

## Crédito y Liquidez en el sistema de pagos del emperador Carlos V (El “Gran Asiento de 1532-1537”): una aproximación cuantitativa<sup>1</sup>

Juan M. Carretero Zamora<sup>2</sup>

Recibido: 31 de marzo de 2017 / Aceptado: 15 de mayo de 2017

**Resumen.** Durante el reinado de Carlos V se produjo un importante aumento de la deuda flotante y de la presencia de grupos financieros castellanos e internacionales como proveedores de crédito a favor de la corona. El presente artículo analiza el más importante de los asientos firmados durante aquella etapa, que denominamos como “gran asiento” de 1532. A partir de esta operación nos adentramos en las estructuras de gasto de la monarquía, en el funcionamiento de las tesorerías de Baeza y Zuazola y en el funcionamiento de las ferias financieras castellana durante la década de los treinta del siglo XVI.

**Palabras clave:** Carlos V; asientos; cambios; ferias; liquidez; tesoreros.

### [en] Credit and Liquidity in the Payment System of Emperor Charles V (The “Great Loan of 1532-1537”): A Quantitative Approach

**Abstract.** During the reign of Charles V there was a significant increase of short-term debt due to the presence of both Castilian and international financial groups as lenders. This article focuses on the most important of the loans signed during Emperor’s time, which it can be named as the “great seat” of 1532. Taking advantage of primary sources about this loan, the study also gets into the structures of royal spending, budget and accounts of Baeza and Zuazola –royal treasurers- as well as Castilian financial fairs during the thirties of the sixteenth century.

**Keywords:** Charles V; Short-term Debt; Fairs; Liquidity; Treasurers.

**Sumario.** 1. La negociación del “gran asiento” de 1532. 2. La estructura del gasto (I): el peso del crédito (asientos y cambios). 3. La estructura del gasto (II): las tesorerías de Baeza y Zuazola y la liquidez del sistema de pagos de la monarquía. 4. La estructura del gasto (III): otros gastos asociados al “Gran Asiento”. 5. Apéndice I: Sumario de las operaciones efectuadas por Vozmediano y Enciso en las ferias financieras de Castilla (1532-1537). 6. Apéndice II: Estructura del gasto en movimientos de caja de Vozmediano en las ferias financieras de Castilla (1532-1537). 7. Apéndice III: Relación de los ingresos (carga) que percibió el contador Juan de Enciso por los conceptos de Cruzada y las Dos Bulas. 8. Apéndice IV: Cargos del Subsidio de los “medios frutos” sobre rentas eclesiásticas percibidos por Juan de Enciso. 9. Apéndice V: Cargo del Servicio de las Cortes de Castilla (1532-1534) percibidos por Vozmediano, Enciso y sus factores.

<sup>1</sup> Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad HAR2013-45788-C4-1-P, “*El Negocio de la Fiscalidad: Gestión tributaria, redes financieras y grupos de poder en la Corona de Castilla (1450-1550)*”.

<sup>2</sup> Departamento de Historia Moderna y de Historia Contemporánea. Universidad Complutense de Madrid  
E-mail: [jmcarret@ghis.ucm.es](mailto:jmcarret@ghis.ucm.es)

**Cómo citar:** Carretero Zamora, J. M. (2017): “Crédito y Liquidez en el sistema de pagos del emperador Carlos V (El “Gran Asiento de 1532-1537”): una aproximación cuantitativa”, en *Cuadernos de Historia Moderna* 42.2, 469-501.

## 1. La negociación del “gran asiento” de 1532

Se ha presentado con frecuencia la hacienda castellana del emperador Carlos V como un sistema estructuralmente deficitario y, por tanto, dependiente de los mercados financieros que controlaban el crédito y la deuda tanto externos como castellanos. Y como suele ocurrir, esta afirmación debemos matizarla en el sentido de que la continua demanda de crédito por la hacienda carolina no siempre estuvo asociada a un problema de déficit (que, desde luego, lo hubo y, en ocasiones, con carácter crónico), sino que con más frecuencia de la sospechada el recurso al crédito se orientaba también a asegurar la liquidez que exigía el complejo sistema de pagos de la monarquía, como también -sin ser contradictorio con lo anterior- optimizar la estructura del crédito a corto y medio plazo (esto es, el mercado de cambios y de asientos) tanto en el entorno de las ferias financieras castellanas<sup>3</sup> como en las plazas bancarias europeas, o en ambas a la vez de manera interrelacionada, como a continuación se verá. Crédito y liquidez constituyeron, en definitiva, las dos caras de una misma moneda en las necesidades financieras de la Monarquía Hispánica en la época carolina, siempre a partir de una realidad insoslayable: la eficacia y credibilidad ante los mercados financieros de toda Europa de la fiscalidad y de las rentas extraordinarias (unas fruto del consenso con las asambleas representativas, otras resultado de complejas negociaciones con la Iglesia) de los reinos castellanos y, en menor medida, de otros territorios del entramado de la Casa de Borgoña-Habsburgo<sup>4</sup>.

Un buen ejemplo de lo dicho lo constituye el que podemos denominar –por su cuantía excepcional y compleja gestión financiera- el “Gran Asiento” que fue negociado entre el emperador Carlos V y en la banca genovesa en la interesante coyuntura política y financiera de 1532 con vigencia durante el sexenio de 1532-1537. En efecto, la hacienda carolina se encontraba en una delicada situación, donde se entremezclaban las urgencias de hacer frente a una deuda que debía finiquitarse de manera inmediata y la capacidad financiera suficiente (esto es, liquidez) con la que abordar una densa y costosa política en escenarios tan diversos como el Imperio, el Danubio y el Mediterráneo. Esta coyuntura política y estratégica es sobradamente conocida y quizás sea su mejor corolario el propio discurso o razonamiento que la Corona efectuó ante los representantes castellanos reunidos en las Cortes de Segovia (1532):

“El Enperador y rey nuestro señor, después de aver proveydo todas las cosas que convenían a la governación, paçífico y buen estado de sus señoríos de Flandes, se partió para Alemania a tener Dieta en Ratisbona con los príncipes y estados del Ynperio, e a dar horden en las cosas de nuestra santa fee cathólica en aquellas partes a serviçio de Dios y bien de la Christiandad. Y estando al paso en esto...

<sup>3</sup> Me refiero obviamente a las ferias financieras “de Cuaresma” en Villalón de Campos, “de mayo y octubre” en Medina del Campo y “de agosto” en Medina de Rioseco.

<sup>4</sup> Una visión de conjunto en ALONSO GARCÍA, D.: “Deuda, crédito y hacienda real en tiempos de Carlos V”, en ÁLVAREZ NOGAL, C. Y COMÍN, F., *Historia de la deuda pública en España*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015, pp. 15 y sigts. 1536.

supo que el turco enemigo de la Christiandad venía contra ella en persona por las partes de Ungría con muy gran exército, con yntención de ynbadir la Christiandad y haser todo el mal que pudiese, y señaladamente contra la çibdad de Viena, ques cabeça del archiducado de Austria, tierra antigua del patrimonio de su magestad. Y ansimismo, a enbiado su armada de mar para el mismo efeto a las mares de Ytalia y costa de los reynos de Nápoles, y Seçilia y Çerdeña<sup>5</sup>.

Desde el punto del vista historiográfico esta enorme operación de crédito constituye una realidad relativamente reciente, toda vez que Carande –aunque alude a su existencia- no la pudo documentar<sup>6</sup>. Hubo que esperar a los estudios de Marzahl y Otte<sup>7</sup> y, sobre todo, de De Carlos Morales<sup>8</sup> para tener una visión certera de esta operación financiera, quizá la más cuantiosas de todo el reinado del emperador Carlos. Aunque este estudio es pretendidamente un análisis cuantitativo de las principales magnitudes de este asiento, especialmente de su estructura de gasto, convendría aludir brevemente a su negociación. Como señala De Carlos, la real hacienda carolina inició una negociación para obtener nuevos créditos a partir de futuros ingresos procedentes de los servicios de las Cortes, la Cruzada y el subsidio eclesiástico<sup>9</sup>. De hecho, la real hacienda tenía comprometidos hacia finales de 1531 al menos un millón de ducados, sobre todo, para gastos relacionados con la casa real del emperador (300.000 ducados), para la liquidación de cambios con Esteban Doria y los Fugger (106.000), para el mantenimiento de las galeras de Andrea Doria y de Álvaro de Bazán (155.000), para pagos comprometidos en la feria de mayo de Medina del Campo (96.000), para las fortificaciones de Orán y Bugía (80.000) y otros gastos menores<sup>10</sup>. Según un informe de la real hacienda, el emperador podía contar con unos ingresos de casi 1,4 millones de ducados entre 1531 y 1532 procedentes de rentas extraordinarias:

<sup>5</sup> A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), Escribanía Mayor de Rentas (EMR), leg. 195, discurso o razonamiento de la Corona ante las Cortes de Castilla reunidas en Segovia (8 de septiembre de 1532). Carlos V concluía admitiendo la precariedad en que se encontraba la real hacienda a fines de 1532: “Las rentas destos reynos no bastan para se ayudar, ni tanpoco para la defensión de las fronteras de África y destos reynos, y proveher las galeras e otros grandes gastos que no se pueden para ello escusar”.

<sup>6</sup> CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, Crítica, 1990, vol. 2, pp. 476-477

<sup>7</sup> MARZAH, P. Y OTTE, E.: “El imperio genovés”, en *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale*, Génova, 1991, pp. 255-257.

<sup>8</sup> DE CARLOS MORALES, C.J.: “Carlos V en una encrucijada financiera: las relaciones entre los mercaderes-banqueros alemanes, genoveses y españoles en los asientos de 1529-1533”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (Coord.): *Carlos V y la quiebra del Humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid, SECCFC, 2000, pp. 405-430. Desde la perspectiva de los servicios de Cortes vinculados a este asiento los estudios de CARRETERO ZAMORA, J.M.: “Fiscalidad extraordinaria y deuda: el destino del Servicio de las Cortes de Castilla (1535-1537)”, *Espacio, Tiempo, Forma*, 9 (1995), pp. 11-47 y más recientemente *Gobernar es gastar (Carlos V, el servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556)*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 306-311.

<sup>9</sup> DE CARLOS MORALES, *op. cit.* (nota 8) pp. 425 y siguientes.

<sup>10</sup> AGS, Estado, 24, expte. 5 y CARRETERO ZAMORA, *op. cit.* (nota 8) p. 307.

Cantidad (en ducados)	Previsión de ingreso extraordinario
485.000	Servicio concedido por las Cortes de Segovia (1532)
400.000	Ingreso procedente de la Cruzada
300.000	Medios frutos eclesiásticos
50.100	Asiento con los Fugger de Augsburgo
40.000	Futuros alcances de la real hacienda
100.000	Futuras emisiones de deuda en juros
<b>TOTAL DE GASTOS EXTRAORDINARIOS PREVISTOS:</b>	<b>1.385.100 ducados</b>

**Cuadro 1.** Relación de ingresos extraordinarios previstos por la real hacienda (1531-1532)<sup>11</sup>.

Inicialmente, el objetivo de la operación era constituir un fondo de un millón de ducados con los que hacer frente a los vencimientos de créditos inmediatos y asumir futuros gastos, para ello contaban con unos intermediarios privilegiados: el secretario Juan de Vozmediano y el contador Juan de Enciso<sup>12</sup>. Ambos poseían una prolongada e intensa experiencia como gestores de rentas públicas (casi siempre relacionadas con concesiones pontificias, caso de la Cruzada) y tenían acreditadas relaciones con el mundo financiero tanto castellano como extranjero. De hecho, como en la generalidad de las personas que ostentaban oficios relacionados con la real hacienda castellana, Vozmediano y Enciso habían adquirido “vara alta” en asuntos de hacienda precisamente por su capacidad de gestión de las rentas y por su proximidad con los mercados financieros (no olvidemos que en ese momento era imposible deslindar la esfera pública de los negocios privados, sobre todo en materia fiscal y en la negociación de los créditos de la real hacienda).

Aunque las negociaciones para obtener el asiento de un millón de ducados se iniciaron con los banqueros alemanes y fracasaron, la credibilidad de los avales ofrecidos por la real hacienda (servicios, subsidio eclesiástico y Cruzada) atrajeron a los banqueros genoveses<sup>13</sup>. Las compañías de Ansaldo de Grimaldo (entonces, quizá, el banquero más influyente en ese momento de Europa)<sup>14</sup>, de los Salvago, así como la de Jacome Grimaldo Riccio y Esteban Doria ofertaron al emperador un asiento por valor del citado millón de ducados pagaderos en las ferias de Cuaresma en Villalón, mayo y octubre en Medina del Campo y agosto en Medina de Rioseco con la siguiente cadencia: 150.000 ducados en la feria de octubre de 1532, 350.000 en las ferias de 1533, otros 300.000 en las ferias de Villalón y Medina del Campo de 1534 y, por

<sup>11</sup> CARRETERO ZAMORA, J.M., *Gobernar es gastar...*, p. 308.

<sup>12</sup> AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época (CMC, 1ª ép.), leg. 483, cédula de Isabel de Portugal (Madrid, 20 de diciembre de 1532): “La Reyna. Juan de Vozmediano, nuestro secretario, e Juan de Enciso, nuestro contador de la Cruzada: ya sabéis el pliego que en el Consejo de Hacienda se dió a los mercaderes e otras personas de las cosas que al presente avía, de que se hiziese una consinación general a plazos ciertos para que se probeyesen y pagasen las necesidades presentes e las que adelante se ofrecieren, porque pareció que haciéndose cuerpo de todo podría ayudar lo uno a lo otro”.

<sup>13</sup> DE CARLOS MORALES, *op. cit.* (nota 8), p. 426.

<sup>14</sup> En 1532 Ansaldo de Grimaldo, además de convertirse en el banquero de referencia de Carlos V, había obtenido el nombramiento de depositario general de la Cámara Apostólica de Roma, lo que le erigía en banquero y gestor de los asuntos financieros del Papa. Bien podríamos decir que hacia 1532 Ansaldo de Grimaldo era el “banquero del César y el banquero de Dios”.

último, 300.000 ducados en las citadas ferias de 1535. Las condiciones impuestas por los genoveses fueron muy estrictas: el pago inmediato de cambios pendientes por valor de 99.000 ducados, la entrega de las receptorías de los servicios de las Cortes (“sin pleytos ni dilaciones... y se cobre por ellos”), ciertas garantías ante la posible falta de acuerdo en la concesión del subsidio con las iglesias, sin olvidar un beneficio del cuatro por ciento sobre los derechos de gestión por la recaudación del servicio y subsidio<sup>15</sup> y una tasa del 14% sobre los posibles impagos relativos a la Cruzada y bulas<sup>16</sup>, entre otras consideraciones no menores (garantía de cambio de moneda y brevedad en la firma del asiento<sup>17</sup>). El Consejo de Hacienda negoció una moderación de los salarios y gastos exigidos por los genoveses (por ejemplo, el 25 al millar por gestión del servicio debería reducirse al 20 al millar), ampliar el plazo de aceptación del asiento y, más en concreto, aumentar el crédito del asiento hasta 1.300.000 ducados, que los genoveses pagarían: 600.000 en las ferias de 1533, otros 300.000 en las 1534 y finalmente en las ferias de 1535 un total de 400.000 ducados. Estas cantidades serían avaladas inicialmente con el servicio del reino (475.000 ducados), una futura Cruzada con tres predicaciones (400.000), los medios frutos sobre rentas eclesiástica (325.000) y otros 100.000 ducados que se obtendrían de nuevas emisiones de juros. En definitiva, la real hacienda preveía unos ingresos de 487,5 millones de maravedíes. Al final, según el cargo definitivo entregado a la real hacienda por el contador Juan de Enciso, la operación se elevó a 1.449.950,5 ducados, esto es, 541.856.443 maravedíes. El siguiente cuadro lo explica mejor:

CONCEPTO DE INGRESO	MARAVEDÍES	DUCADOS	POR CIENTO
Cruzada y “Dos Bulas”	223.846.166	596.923	41,31
Servicio de las Cortes (1532-1534)	177.028.027	472.074	32,67
Subsidio eclesiástico	137.102.500	365.607	25,30
Subsidio eclesiástico de Sicilia	2.004.750	5.346	0,37
Remanente final del servicio de Cortes	1.875.000	5.000	0,35
<b>TOTAL</b>	<b>541.856.443</b>	<b>1.444.950</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro 2.** Sumario general del cargo del contador Juan de Enciso<sup>18</sup>.

Carlos V fue el primero en reconocer -tanto al Consejo como a la propia emperatriz Isabel- que este negocio del asiento de 1532 sólo era posible con el concurso de Vozmediano y Enciso. Juan de Vozmediano, junto con su hermano Alonso, eran viejos conocidos de la real hacienda desde la época de Fernando el Católico, aunque su poder se vio reforzado con la llegada al poder de Carlos V en un principio bajo

<sup>15</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483. “Que su magestad les pague para su trabajo, y costas y gastos por la cobrança del servicio y media nata veynte çinco maravedíes al millar”.

<sup>16</sup> *Ibidem*: “Otrosi, porque ay mucha distançia de aquí al tiempo que de ha de predicar la dicha cruçada y otras buletas y podrían acaecer muchos ynpedimentos... que su magestad les mande luego pagar lo que ovieren pagado con los ynteresses a razón de paga de las guardas, que son catorze por çiento por año, y dalle tanto juro al quitar que baste para que lo puedan vender luego y entregarse de lo que se les debiere hasta ser entera paga del prinçipal e ynteresses”.

<sup>17</sup> Los genoveses exigían que el asiento fuera aprobado por Carlos V para el 15 de enero de 1533.

<sup>18</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 37: “Contador Juan de Ençiso. Sumario general del cargo de su çuenta del asyento del un millón e dosyentos mill ducados y del otro asyento de las dos bulas”.

la protección del sinuoso tesorero Francisco de Vargas<sup>19</sup>. El madrileño Juan de Vozmediano<sup>20</sup>, desde el inicio de sus servicios a la real hacienda, fue especialista en dos negocios financieros relacionados con este asiento de 1532: la gestión de la Cruzada (de la que llegó a ser contador de la comisaría general) y la no siempre fácil convivencia con los banqueros alemanes e italianos<sup>21</sup>. Asimismo, Juan de Enciso también era perito en asuntos relacionados con la gestión de rentas vinculadas a la Cruzada en su oficio de contador. Como Vozmediano, había iniciado su carrera a comienzos del reinado del emperador Carlos, en este caso a la sombra del poderoso secretario Francisco de los Cobos<sup>22</sup>, que no debemos olvidar que en ese momento inicial del reinado era hombre más de finanzas que de política.

Además de sus conocimientos técnicos y sus frecuentes relaciones con los banqueros italianos, Vozmediano y Enciso poseían algo esencial para la viabilidad de este enorme y complejo asiento de 1532: una eficaz red de mercaderes, banqueros y receptores de rentas. En efecto, Vozmediano y Enciso gozaban de una red clientelar que se evidenció, sobre todo, en el dificultoso negocio de la gestión de la Cruzada. Si alguien podía recaudar con eficacia las bulas, esos eran en 1532 Vozmediano y Enciso. A su sombra (véase apéndice 3) se encontraban tesoreros de la Cruzada como Juan Fernández de Paredes, los hermanos Francisco y Juan Núñez, Álvaro de Benavente y, sobre todo, Hernán Pérez de la Fuente, miembro de una familia experta en arrendamientos de rentas desde el inicio del siglo XVI. Ahora bien, cuando se evidenció el verdadero poder de Vozmediano y Enciso fue con ocasión de la receptoría del servicio de 1532-1534, que por orden de la real hacienda fue traspasada de los receptores tradicionales (los procuradores de Cortes) a los citados Vozmediano y Enciso, según compromiso adquirido por la Corona frente a los banqueros genoveses. Sólo el nombre de algunos de estos receptores (véase apéndice 5) todos mercaderes-banqueros de primera fila en las finanzas castellanas nos ahorra cualquier comentario: Diego de Gamarra, Luis de la Haya, Diego de Carrión, Juan de Ortega, Rodrigo de Zamora y el poderoso factor de los Fugger Guido Hörl (Guido Herle), entre otros.

## 2. Los avales del crédito: las rentas de la Corona (servicios, subsidios y Cruzada)

El contrato con los genoveses especificaba cuáles eran las rentas que la real hacienda situaba como aval de la operación, así como su jerarquía:

“Gaspar de Grimaldo y Esteban Salvago por su compañía y Jacome Grimaldo Riçio y Esteban de Oria por su compañía dizen, que visto los capítulos sobre los quales su magestad pide ser socorrido de un millón e dozientos mill ducados, y por ellos dar los maravedíes del serviçio que agora se otorgó en las Cortes de Segovia, y la media nata y Cruçada nuevamente conçedidas por su santidad, y dineros de juros e otras consinaçiones<sup>23</sup>”.

<sup>19</sup> ALONSO GARCÍA, D.: *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la edad moderna, 1504-1525*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007, pp. 290-293, entre otras muchas referencias.

<sup>20</sup> El papel de Juan de Vozmediano fue menor del sospechado, ya que muy pronto (mayo de 1533), como veremos, traspasó todos los poderes de gestión al contador Juan de Enciso mediante un acta notarial ante el escribano madrileño Fernando de Castro.

<sup>21</sup> Un buena síntesis de este personaje en DE CARLOS MORALES, C.J., “Juan de Vozmediano”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *La Corte de Carlos V*, vol. III, Madrid, SECCFC, 2000, pp. 464-468.

<sup>22</sup> *Ibidem*, pp. 119-120.

<sup>23</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 19: “El secretario Juan de Bozmediano e contador Juan de Ençiso, traslado

En síntesis, Vozmediano y Enciso ingresaron realmente 562,5 millones de maravedíes, esto es, un millón y medio de ducados, lo que viene a confirmar el enorme coste financiero y de gestión del este asiento: un mínimo de 200.000 ducados, la mayoría de ellos ingresados en el trienio 1533-1535. Más en concreto:

AÑO	INGRESOS: MARAVEDÍES	DUCADOS	POR CIENTO
1532	67.500.000	180.000	12,0
1533	139.375.000	371.667	24,8
1534	108.090.000	288.240	19,2
1535	137.710.000	367.226	24,4
1536	64.408.332	171.755	11,5
1537	45.465.630	121.242	8,1
<b>TOTAL</b>	<b>562.548.962</b>	<b>1.500.130</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 3.** Volumen de ingresos gestionados por Vozmediano y Enciso en las ferias financieras de Castilla (1532-1537). Por años.

Según los movimientos de caja de los cargos y datas de Vozmediano y Enciso, el grueso de los movimientos financieros tuvieron lugar en el entorno de las ferias de mayo y octubre en Medina del Campo y de Cuaresma en Villalón. El balance final de las operaciones arrojó una deuda final de la real hacienda por valor de más de 14,5 millones de maravedíes; este balance a favor de Juan de Enciso y Juan de Vozmediano fue otorgado como merced por el emperador Carlos V a ambos intermediarios financieros, sin duda, como compensación final por sus trabajos de gestión de este enorme asiento. Los detalles de dichos movimientos contables los sintetizo en el siguiente cuadro:

FERIA FINANCIERA	INGRESOS	%	PAGOS	%	BALANCE
Villalón de Campos (Cuaresma)	117.525.000	20,9	108.585.500	19,8	8.939.500
Medina del Campo (mayo)	168.068.130	29,9	163.740.383	29,8	4.327.747
Medina de Rioseco (agosto)	24.375.000	4,3	24.659.691	4,5	-284.691
Medina del Campo (octubre)	252.580.832	44,9	251.018.553	45,8	1.562.279
<b>TOTAL</b>	<b>562.548.962</b>	<b>100,0</b>	<b>548.004.127</b>	<b>100,0</b>	<b>14.544.835</b>

**Cuadro 4.** Movimientos de caja efectuados por Vozmediano y Enciso en las ferias financieras de Castilla (1532-1537). Por ferias<sup>24</sup>.

De todas las rentas con las que la Corona avaló el contrato del asiento de 1532, el servicio del reino (o servicio de las Cortes) constituyó el ingreso más saneado por su inmediatez, por su seguridad, por su alto volumen fiscal y, más en concreto, por su facilidad en la percepción y transferencia de fondos a los intermediarios financieros

del asiento<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> En maravedíes.

y a los banqueros involucrados en este enorme negocio. Aunque no fue la renta más cuantiosa de las percibidas por los contadores Vozmediano y Enciso, me interesa insistir en ella por ser la menos conocida del entorno de este “Gran Asiento” de 1532.

En efecto, frente a la complejidad de las negociaciones con las autoridades eclesiásticas para la obtención de la Cruzada, del subsidio y de otras rentas anejas, los pactos fiscales con las Cortes de Castilla resultaron -en la coyuntura de 1532- un negocio relativamente seguro por previsible. Aunque el servicio no constituía un ingreso de carácter impositivo (esto es, una renta adscrita al imperio y voluntad regias), sino un subsidio o ayuda coyuntural y voluntaria fruto del acuerdo contractual entre la Corona y el reino, era evidente que las Cortes castellanas se encontraban obligadas a otorgarlo de manera inmediata. Con esta finalidad el emperador Carlos convocó a la asamblea representativa en Segovia (septiembre de 1532).

Agotado el servicio concedido en las Cortes de Madrid (1528) con vigencia para 1530-1531, Carlos V necesitaba un nuevo servicio que fue negociado en su ausencia por la emperatriz Isabel y un conjunto de altos burócratas encabezados por el secretario Juan Vázquez de Molina. Como ya he señalado, el discurso regio o razonamiento ante los representantes del reino constituyó una ajustada descripción de la política exterior del emperador y su alto coste financiero: pacificación de Flandes, acuerdos en el Sacro Imperio (Dieta de Ratisbona) y defensa de la Cristiandad ante los turcos en el Danubio y en el Mediterráneo. La conclusión fue la inmediata petición de dinero. Inicialmente los procuradores otorgaron 104 millones de maravedíes<sup>25</sup> pagaderos en dos años (1532 y 1533) y por tercios cuatrimestrales. En una sesión posterior de las Cortes (25 de septiembre de 1532) éstas otorgaron otro subsidio complementario de 80 millones<sup>26</sup>; en definitiva, la real hacienda contaba con un ingreso seguro de 184 millones de maravedíes<sup>27</sup>, aunque la receptoría definitiva arrojó un ingreso real de 189.030.430 maravedíes (504.081 ducados)<sup>28</sup>. La importancia de esta renta otorgada por las Cortes era de importancia sustantiva en el negocio del asiento negociado a través de Vozmediano y Enciso, toda vez que en la relación de ingresos previstos por la real hacienda para sostener la credibilidad del asiento suscrito con los genoveses el servicio constituía el aval más cuantioso y saneado (recordemos que inicialmente se contaban con 485.000 ducados a partir de dicho servicio). Aunque en las cuentas finales dadas por Juan de Enciso el servicio quedó como segunda fuente de renta tras las aportaciones de la Cruzada, de lo que no cabe duda es que el servicio de 1532-1533 fue el ingreso más inmediato y que menos problemas causó a la real hacienda.

Aunque en principio las receptorías del servicio -como era tradición- fueron adjudicadas a los procuradores de las Cortes como receptores principales de las provincias fiscales que representaban, enseguida -por la urgencia del negocio del asiento- la real hacienda ordenó que todas las receptorías fueran adscritas a Vozmediano

<sup>25</sup> Cien millones de maravedíes para la real hacienda y los restantes cuatro millones en concepto de salarios a los procuradores y altos oficiales de las Cortes (presidente, secretario real, letrados, etc.).

<sup>26</sup> AGS, EMR, leg. 95. Razonamiento de la petición del servicio: “Dixeron [los procuradores de las Cortes] que porque su magestad estava en persona contra el turco, enemigo de nuestra santa fee cathólica, y en defensa de la Christiandad con grande número de gente a donde se hazen tan grandes costas e gastos, aviendo respeto desto, otorgavan y otorgaron para ayuda a lo susodicho otros ochenta quentos de maravedíes de serviçio, pagados en los dichos dos años por tercios dellos”.

<sup>27</sup> *Ibidem*: “Otorgamiento de los çiento y ochenta y quatro cuentos de maravedíes del serviçio que a su magestad fueron otorgados por los procuradores de Cortes”.

<sup>28</sup> *Ibidem*, leg.154, donde consta la liquidación del servicio.



y a Enciso de manera directa, obviando el papel intermediario de los procuradores. De hecho, como se verá al analizar la estructura del gasto de este asiento, en las liquidaciones efectuadas por Vozmediano y Enciso consta una partida de cientos de miles de maravedíes para satisfacer los derechos de receptoría –evaluados en el 15 al millar de las cantidades otorgadas al emperador Carlos- que habían sido otorgados como merced a los procuradores. Así pues, Vozmediano y Enciso adjudicaron de inmediato los ingresos del servicio, bien a su más próxima red clientelar de hombres de negocios, bien a los principales acreedores de la real hacienda. En concreto, subrayando lo que he afirmado al analizar las clientelas financieras de Vozmediano y Enciso, el grueso de las receptorías del servicio de 1532-1533 recayeron en hombres de negocio ya conocidos: entre otros, los burgaleses Diego de Gamarra y Juan de Santo Domingo, el poderosísimo Rodrigo de Zamora, los sevillanos Juan de Almanza y Juan López, sin olvidar al mayor beneficiario de la operación: Guido Herle o Hörl, factor de los Fugger. La contabilidad de los pagos efectuados por Vozmediano y Enciso sobre el servicio de las Cortes de 1532 es de enorme fiabilidad (véase apéndice 5) al coincidir con las datas de dicho servicio remitidas a la contaduría mayor<sup>29</sup>. Solo he detectado algunas pequeñas desviaciones (nunca por encima de los cien mil maravedíes), caso por ejemplo de la receptoría de Burgos a favor de Diego de Gamarra, que quizá obedeciese al pago de gastos y comisiones en la gestión del servicio (una renta, por otro lado, con numerosos costes añadidos: correos, pregones, gastos notariales y judiciales, etc.).

Respecto al subsidio sobre los “medios frutos” de las rentas eclesiásticas, el contrato inicial del asiento contemplaba un ingreso de 325.000 ducados (121,8 millones de maravedíes)<sup>30</sup>, que Vozmediano y Enciso deberían percibir a lo largo de 1533 y 1534, según los acuerdos negociados en Alcalá de Henares en 1534. En realidad (véase apéndice 4) el volumen del cargo declarado ascendió a 137,1 millones de maravedíes, correspondiendo el grueso 124,8 millones de maravedíes (más del 91%) a las iglesias de Castilla y Aragón, seguidas a gran distancia por los obispados de Cataluña (3,7 millones, esto es, el 2,7%). Según la relación de ingresos, las aportaciones más cuantiosas correspondieron a las iglesias de Toledo (14,5 millones de maravedíes), Burgos (10,4), Sevilla (10,3), Santiago (8,2) y Palencia (7,6).

Asimismo, se especificaba que si ambos contadores recibían en tiempo y plazo las cantidades comprometidas por la real hacienda no cobrarían interés alguno por la operación. No obstante, previniendo -como así ocurrió- que no hubiera acuerdo a tiempo con las iglesias, en tal caso los titulares del asiento percibirían un interés del 14% (que era el normal del mercado bancario en ese momento) por las cantidades nos percibidas. En efecto, la demora de los pagos del subsidio generó un enorme gasto de intereses y cambios por valor de 27,5 millones de maravedíes<sup>31</sup> que generó

<sup>29</sup> *Ibidem*, AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483. Data del servicio de 1532-1533. La totalidad de los pagos efectuados remitían invariablemente al asiento que el emperador Carlos V había suscrito con Vozmediano y Enciso. Por citar un ejemplo, en la data correspondiente a la provincia de Córdoba se decía textualmente: “A Jerónimo de Castro, veçino de Burgos, e a Françisco Gómez de Almorox, veçino de Valladolid, ... en quenta de 14.908.100 maravedíes que les fueron librados en el seruiçio del reyno de los dichos dos años por nonbramiento de Juan de Bozmediano, secretario de su magestad, e del contador Juan de Ençiso; a los quales su magestad mandó librar todo los maravedíes del dicho seruiçio ... para en quenta de çiertos maravedíes que se obligaron a pagar a su magestad por çierto asiento que con ellos mandó tomar”.

<sup>30</sup> La real hacienda contemplaba ingresar 124,8 millones de maravedíes en 1533 y otros tantos en 1534 (*Ibidem*, “borrador de repartimientos del subsidio”).

<sup>31</sup> DE CARLOS MORALES, *op. cit.*, p.428.

-como se verá al final de este estudio- un complejo pleito ante la real hacienda. El subsidio del reino de Sicilia aportó otros 2.04.750 maravedíes complementarios<sup>32</sup>.

La más cuantiosa, aunque la más compleja en su gestión, fue la renta de la Cruzada y de la predicación de dos bulas complementarias o buletas, que proporcionó a las arcas de Vozmediano y Enciso un total de 223,8 millones de maravedíes (596.923 ducados, o lo que es lo mismo: el 41,31% de los ingresos). Ambos contadores eran, sin duda, los personajes más capacitados para la gestión de esta renta en tanto poseían conocimiento preciso del negocio de las bulas por su condición de contadores de la Cruzada y disponían de una notable red clientelar de arrendadores por todos los reinos castellanos.

Por un acta notarial de 12 de mayo de 1533 ante el escribano de Madrid Fernando de Castro<sup>33</sup> sabemos que la gestión de la Cruzada fue cedida por Juan de Vozmediano a favor de su compañero el contador Enciso<sup>34</sup>:

“Digo que por quanto vos el señor Juan de Ençiso, contador de sus magestades, e yo nos encargamos de la cobrança e paga de 1.300.000 ducados de çiertas condiçiones que nos fueron mandadas hazer, entre las quales entran las predicaciones e cobrança de la bula de la Santa Cruzada nuevamente conçedida por nuestro muy santo padre Clemente Séptimo, e porque conviene proveer a personas que se encarguen de la administraçión... otorgo todo mi poder cunplido a vos el señor contador Juan de Ençiso”.

Según este acta notarial, Juan de Enciso concertó las receptorías de la Cruzada y las dos bulas o buletas complementarias con una serie de receptores, entre los que cabe destacar a Juan Fernández de Paredes, Pedro López de Calatayud, entre otros (véase apéndice 3). Más en concreto, en el acuerdo para la gestión de los dineros se establecían seis pagos, que se iniciarían en la feria de mayo de Medina del Campo (1533) y fenecerían en la octubre de 1536. En el caso del asiento para la administración de la Cruzada referida al arzobispado de Toledo y obispado de Coria, Badajoz y Plasencia, así como las tierras de la provincia de León (orden de Santiago), la información notarial nos precisa que inicialmente los receptores (los hermanos Juan Domingo y Hernán Pérez de la Fuente y Francisco Yáñez) deberían desembolsar un total de 24,4 millones de maravedíes. En la realidad la cifra final de la Cruzada de esta receptoría ascendió a 29 millones más otros 16,1 millones por la predicación de las buletas, esto es, un total 45,2 millones de maravedíes (unos 120.600 ducados). Asimismo, se precisaba que el total de bulas ascenderían a 600.000 en tres predicaciones, con un premio para Vozmediano y Enciso de 19 maravedíes por bula en concepto de gastos de gestión.

<sup>32</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 33: “Hásele cargo al dicho contador Juan de Ençiso de 2.004.750 maravedíes que resçibió de Françisco Garçía, coletor del susidio de los medios frutos, quel dicho reyno de Seçilia, segúnd paresçe por una qüenta quel dicho Françisco Garçía dio del dicho cargo a los maestros racionales del dicho reyno”. De estos dos millones de maravedíes, 1,1 millones fueron destinados para la armada contra el turco (cédula dada en Palermo a 3 de octubre de 1535).

<sup>33</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPNM), prot. 9.

<sup>34</sup> La razón dada por Vozmediano fue la de estar en servicio de la Corona: “E al presente no podremos estar juntos para ello por estar como estoy ocupado en otras cosas del serviçio de su magestad”.

### 3. La estructura del gasto (I): el peso del crédito (asientos y cambios)

Para analizar la estructura del gasto asociado al gran asiento negociado en 1532 poseemos dos excelentes aunque -como ya he insistido antes- complejas relaciones contables: de un lado, la data de las operaciones que el secretario Vozmediano y el contador Enciso finiquitaron en las ferias financieras castellanas entre 1532 y 1537; de otro, con mayor detalle, la data general de pagos presentada ante la real hacienda por el contador Juan de Enciso al concluir el negocio del asiento de los 1,3 millones de ducados en 1537 (en realidad casi 1,5 millones); sin olvidar la excelencia contable de las operaciones relacionadas con las liquidaciones descritas en las datas del servicio de las Cortes de 1532-1533. En definitiva, Vozmediano y Enciso efectuaron en las ferias financieras castellanas desde 1532 a 1537 un total de pagos evaluados en más de 548 millones de maravedíes (o lo que es lo mismo, 1.461.344 ducados de oro), concentrándose el grueso de los finiquitos en el trienio de 1533-1535. El siguiente cuadro me ahorra dar más vueltas al asunto:

AÑO	PAGOS EFECTUADOS: MARAVEDÍES	DUCADOS	POR CIENTO
1532	66.415.000	177.107	12,12
1533	134.326.307	358.203	24,51
1534	93.200.542	248.535	17,01
1535	148.914.018	397.104	27,18
1536	63.966.133	170.576	11,67
1537	41.182.127	109.819	7,51
<b>TOTAL</b>	<b>548.004.127</b>	<b>1.461.344</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro 5.** Volumen de pagos efectuados por Vozmediano y Enciso en las ferias financieras de Castilla (1532-1537). Por años.

El grueso de las operaciones bancarias se concentraron, obviamente, en el entorno de los negocios de las ferias de Medina del Campo, especialmente en la de octubre con un volumen de pagos de 669.383 ducados. Entre las ferias de mayo y octubre Vozmediano y Enciso efectuaron pagos por un total de 414,7 millones de maravedíes, lo que suponía la fabulosa suma de más de un millón cien mil ducados (75,7% de todos los finiquitos). A gran distancia se situaban las operaciones en la feria de Cuaresma de Villalón de Campos con 289.561 ducados (19,8%), siendo casi testimoniales las liquidaciones realizadas en la feria de agosto de Medina de Rioseco (solo el 4,5% de las operaciones). El siguiente cuadro sintetiza lo dicho:

FERIA FINANCIERA	MARAVEDÍES	DUCADOS	POR CIENTO
Octubre (Medina del Campo)	251.018.533	669.383	45,80
Mayo (Medina del Campo)	163.740.383	436.641	29,90
Cuaresma (Villalón de Campos)	108.585.500	289.561	19,80
Agosto (Medina de Rioseco)	24.659.691	65.759	4,50
<b>TOTAL</b>	<b>548.004.127</b>	<b>1.461.344</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro 6**

Aunque la complejidad constituye como vengo insistiendo el común denominador de la contabilidad asociada a este gigantesco asiento, en apretada síntesis podemos establecer cinco conceptos básicos para analizar la estructura del gasto (de mayor a menor): las transferencias a las tesorerías de lo extraordinario (Alonso de Baeza y Pedro de Zuazola, como mayores beneficiarios), la devolución directa de asientos y cambios (obviamente a los alemanes y genoveses), así como otros gastos menores -pero de enorme interés para el estudio interno de este asiento- como suspensiones de rentas, gastos militares y, más en particular, los derivados de la misma gestión de las rentas y finiquitos asociados a este gran negocio<sup>35</sup>. El siguiente cuadro sintetiza las magnitudes cuantitativas básicas de la estructura del gasto:

CONCEPTO DE GASTO	MARAVEDÍES	DUCADOS	%
Transferencias a las tesorerías de la real hacienda	259.150.724	691.069	47,29
Devolución de créditos (Asientos y cambios)	203.139.711	541.706	37,07
Descuentos, suspensiones y fallidos	49.723.710	132.596	9,07
Mantenimientos, salarios, etc. de naturaleza militar	18.234.857	48.626	3,33
Gestión del “Gran Asiento” (salarios, mercedes, etc.)	17.755.125	47.347	3,24
<b>TOTAL</b>	<b>548.004.127</b>	<b>1.461.344</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro 7.** Estructura básica del gasto asociado al “gran asiento” (1532-1537).

Pese a que el principal concepto de gasto fueron las transferencias a las tesorerías de “lo extraordinario” de Alonso de Baeza y de Pedro de Zuazola, me interesa comenzar por el concepto más atractivo, esto es, la liquidación del “crédito vivo” (asientos y cambios) adeudados a la banca de Augsburgo y de Italia. No casualmente, los primeros finiquitos efectuados por Vozmediano y Enciso con cargo a su contrato de asiento tuvieron lugar en la feria de octubre de 1532 en Medina del Campo y consistieron en la devolución de tres operaciones de crédito negociadas con los Fugger y los Grimaldo. El primero de los asientos ascendió a un total de 31.619.769 maravedíes y se contrató con Antonio, Raimundo y Jerónimo Fugger. Éstos banqueros de Augsburgo habían prestado al emperador 76.824 escudos del sol, que fueron entregados a Carlos V “en Alemania”; asimismo, se añadió en este mismo finiquito otro asiento por otros 6.000 escudos que los citados Fugger prestaron en Flandes (quizá en Bruselas o Malinas) a Nicolás le Gouverneur. Se estableció en el contrato de crédito que el cambio del escudo del sol sería de 84 cruzados, el ducado cotizaría en 80 cruzados y que toda la operación se efectuaría contra rentas españolas (“que les fueran pagados en España”) siempre en ducados oro<sup>36</sup> y con una tasa de demora del 14% al año. En efecto, el contador Juan de Enciso efectuó la devolución de este asiento con los Fugger en dos pagos: uno en la feria de octubre de Medina del Campo (1532) por valor de 15.618.752 maravedíes y otro en la feria de Villalón (Cuaresma de 1533) de 16.001.017 maravedíes<sup>37</sup>; a estas cantidades se añadieron 1.500 escudos (590.625 maravedíes) que los Fugger entregaron en mano, por orden de Carlos V,

<sup>35</sup> Todos los datos de la estructura del gasto de este asiento, por ferias financieras y por años, en apéndice 2.

<sup>36</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 38, data de Juan de Enciso (apunte 1º).

<sup>37</sup> La orden de pago fue efectuada por cédula de la emperatriz Isabel de Portugal (Madrid, 4 de enero de 1534).

al marqués de Brandeburgo<sup>38</sup>. En definitiva, la deuda final liquidada con los Fugger ascendió a 32,2 millones de maravedíes (85.894 ducados de oro).

También en la feria de octubre de 1532 en Medina del Campo el contador Enciso liquidó dos operaciones de crédito pendientes con los genoveses. El primero consistió en la devolución de un cambio de 55.000 ducados (20,6 millones de maravedíes)<sup>39</sup> que Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, asentó con los Grimaldo (Nicolás y Juan Bautista) y Adán Centurión. La otra operación fue a cuenta del finiquito de un cambio que por 43.000 ducados el embajador Suárez de Figueroa contrató directamente con el poderoso banquero Ansaldo de Grimaldo; éste recuperó en Castilla 40.000 ducados (esto es, 15 millones de maravedíes).

Con ocasión de la feria de mayo en Medina del Campo de 1533, Vozmediano y Enciso iniciarán la liquidación de uno de los asientos más cuantiosos pendientes de finiquitar por la real hacienda: un crédito otorgado por Ansaldo de Grimaldo en Génova<sup>40</sup> por valor de 100.000 ducados y con una tasa de demora del 10% (un tipo de interés anormalmente bajo para la época); el pago del principal y sus intereses ascendió a 38.822.822 maravedíes (103.527 ducados)<sup>41</sup> y fue devuelto en tres plazos en las ferias de mayo, agosto y octubre de 1533. El quinto de los grandes asientos devueltos por Vozmediano y Enciso procedía de un préstamo que se había negociado en agosto de 1534 con la banca Welser por valor inicial de 100.000 florines del Rhin<sup>42</sup> con la finalidad de transferir fondos al Rey de Romanos y de Hungría Fernando de Habsburgo<sup>43</sup>. La operación final (principal e intereses) alcanzó la suma de 31,2 millones de maravedíes (83.312 ducados), aunque con la particularidad que fueron finiquitados al contado y fuera de cambio (esto es, con licencia de saca de moneda fuera de Castilla).

Los dos últimos grandes asientos liquidados procedían de dos contratos de crédito. El primero se concertó con Juan de Santo Domingo; éste era un mercader burgalés especializado en la importación de material militar desde Flandes, que había negociado un asiento por el que se comprometía a situar en Málaga equipo de artillería, municiones, armaduras y efectos navales, ofreciéndose al mismo tiempo a financiar él mismo toda la operación (“con mis dineros”)<sup>44</sup>; el valor del asiento ascendió a 18.750.000 maravedíes (50.000 ducados)<sup>45</sup>. El segundo y último gran asiento se

<sup>38</sup> Joaquín I de Brandeburgo.

<sup>39</sup> La cantidad final fue de 19.540.000 maravedíes, debido a que el tesorero Alonso de Baeza anticipó 1.080.000 maravedíes.

<sup>40</sup> CARANDE, *op. cit.* vol. 3, p. 136. Este asiento fue negociado en Génova el 28 de agosto de 1529.

<sup>41</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 38, data de Juan de Enciso (apunte 13): “Gaspar de Grimaldo y Esteban Salvago, estantes en esta corte, 38.822.822 maravedíes, los quales les ovieron de aver por miçer Ansaldo de Grimaldo, en esta manera: los çient mill ducados por otros tantos que el dicho miçer Ansaldo ovo de pagar en Génova a la persona que su magestad mandase conforme al asiento que con él su magestad mandó tomar, y el 1.322.022 maravedíes que ovo de aver por los intereses de los dichos çient mill ducados a razón de diez por çiento por año”.

<sup>42</sup> Este asiento está documentado en CARANDE, *op. cit.*, vol. 3, p. 226. Aunque Carande adscribe la titularidad del negocio a Jacobo Welser, me da la impresión que fue realmente finiquitado por Bartolomé Welser (la precisión es, obviamente, anecdótica).

<sup>43</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 135, pagos de la feria de Villalón de 1535. “De çierto asyento que con ellos [los Welser] fue hecho por mandado de su magestad para que diesen en Alemania çient mill florines al serenísimo Rey de Romanos e de Ungria” (carta de pago dada en Madrid, 20 de febrero de 1535).

<sup>44</sup> La descripción pormenorizada de esta operación de suministro de mercancías y financiación de las mismas en CARRETERO ZAMORA, *op. cit.* (nota 8), pp. 363-363.

<sup>45</sup> La cuentas presentadas por Vozmediano y Enciso no coinciden con las cantidades negociadas inicialmente con Juan de Santo Domingo. En realidad, la operación no costó 50.000 ducados como señalaron Vozmediano y

finiquitó con la banca Fugger a través de su factor Gaspar Weiler<sup>46</sup> por un valor total contra la data de Vozmediano y Enciso de 41.250.000 maravedíes (110.000 ducados); este finiquito era parte de un enorme asiento que la real hacienda había contratado con los Fugger en Madrid el 19 de febrero de 1535 por valor de 600.000 ducados<sup>47</sup>. Además de estos grandes asientos (todos superiores a los 15 millones de maravedíes), las datas de la liquidación del “Gran Asiento” de 1532 contienen informaciones de finiquitos de asientos y cambios menores: entre otros, con el genovés Esteban Salvago (4.875.000 de maravedíes para gastos de la defensa de Bona), por un cambio negociado en Roma con los Pinelo (89.100 mrs.) por el embajador conde de Cifuentes<sup>48</sup>, etc. En definitiva, el volumen total de la liquidación de asientos y cambios ascendió a más de 203 millones de maravedíes (541.706 ducados). La síntesis de todas estas operaciones de crédito en el siguiente cuadro:

TITULAR DEL CREDITO/LUGAR	BANQUERO	CANTIDAD
Sin especificar (Madrid)	Banca Fugger	41.250.000
Sin especificar (Génova)	Ansaldo de Grimaldo	38.822.822
Entregado en el Imperio al emperador CarlosV	Banca Fugger	31.619.769
Fernando, Rey de Romanos (Alemania)	Banca Welser	31.242.187
Gómez Suárez de Figueroa (Génova)	Grimaldo-Centurión	19.540.000
Diverso material militar (Málaga)	Juan de Santo Domingo	18.750.000
Gómez Suárez de Figueroa (Génova)	Ansaldo de Grimaldo	15.000.000
Defensa de Bona (Madrid)	Esteban Salvago	4.875.000
Marqués de Brandeburgo (pago en Flandes)	Banca Fugger	590.625
Conde de Cifuentes (Roma)	Catano Pinelo	89.100

**Cuadro 8.** Relación de asientos y cambios finiquitados contra la dataría de Vozmediano y Enciso.

#### 4. La estructura del gasto (II): las tesorerías de Baeza y Zuazola y la liquidez del sistema de pagos de la monarquía

No obstante el enorme peso del gasto directo destinado al crédito en la contabilidad de Vozmediano y Enciso, el concepto primero lo constituyó las transferencias a las tesorerías, singularmente a las de Alonso de Baeza y de Pedro de Zuazola, cuya función básica era la regulación de la liquidez de los mercados de crédito y la dinamiza-

Enciso, sino 48.300 (42.000 de principal y 5.900 de intereses). La desviación a favor de Vozmediano y Enciso fue de 1.700 ducados (637.500 maravedíes, que era un buen dinero).

<sup>46</sup> CARANDE, *op. cit.*, vol. 3, p. 226. Más datos sobre el factor Gaspar Weiler y este asiento en KELLENBENZ, H., *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, p. 90.

<sup>47</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 140, pagos de la feria de octubre en Medina del Campo (1536): “A Gaspar Bailer, alemán, de la compañía de los Fúcares, 110.000 ducados que montan 41.250.000 maravedíes que su magestad les mandó librar para en cuenta de los 600.000 ducados que ovieron de pagar a su magestad en ciertos plazos contenidos en el asyento que su magestad mandó tomar con el dicho Gaspar Bayler”. Aunque la fecha del asiento es del 19 de febrero de 1535, el contrato de crédito definitivo fue firmado por cédula de 28 de febrero de ese mismo año.

<sup>48</sup> Se trataba de un cambio por 225 ducados “largos” (405 maravedíes por ducado) que contrató el embajador en Roma conde de Cifuentes.

ción de los pagos urgentes de la monarquía a ellos asociados. En total Vozmediano y Enciso transfirieron un total de más de 259 millones de maravedíes (esto es, 691.069 ducados), aunque la información contable es de inferior calidad respecto a los finiquitos de asientos y cambios. La importancia de las tesorerías en las cuentas de Vozmediano y Enciso es lógica desde el momento que el primer objetivo del “Gran Asiento” de 1532 fue el de dotar de liquidez al sistema de pagos de la monarquía. Y en este sentido, no debemos olvidar que las tesorerías actuaban como instituciones reguladoras tanto de la liquidez de la real hacienda como de los mercados de crédito a medio y corto plazo (asientos y cambios) con que se nutría el tesoro regio. En definitiva, las tesorerías actuaban siguiendo el modelo de caja única: ingresaban fondos procedentes de rentas reales (casi siempre de naturaleza extraordinaria<sup>49</sup>, esto es, subsidios como los servicios de Cortes, la Cruzada y otras prestaciones de naturaleza eclesiástica), así como de operaciones de créditos (asientos y, más frecuentemente, cambios en las ferias financieras) avaladas por futuros ingresos de la Corona. A partir de dichos ingresos, los tesoreros -siempre por mandato regio- efectuaban libranzas y pagos diversos de la administración pública (gastos militares, pago de salarios, mercedes, etc.) y, sobre todo, regulaban el nivel del crédito de la monarquía mediante el finiquito de los asientos y cambios pendientes de devolución. Los dos grandes tesoreros que constan en las cuentas de Vozmediano y Enciso fueron Alonso de Baeza y Pedro de Zuazola.

Ambos eran herederos directos del primer y gran tesorero del emperador Carlos V el famoso Francisco de Vargas<sup>50</sup>. Alonso de Baeza es un personaje del que poseemos bastante información<sup>51</sup>; debió iniciar su relación con la real hacienda muy joven, alcanzando su plenitud a partir de 1539 cuando llegó a controlar el grueso de las transferencias a las tesorerías de lo extraordinario<sup>52</sup>. Pedro de Zuazola poseía una dilatada experiencia a la sombra del secretario Francisco de los Cobos, siendo heredero del famoso argentier Juan de Adurza<sup>53</sup>.

La primera transferencia que asentaron Vozmediano y Enciso se efectuó en la feria de octubre de Medina del Campo (1532), fue valorada en más de 10,5 millones de maravedíes y su objetivo era que Alonso de Baeza pagase las galeras de Andrea Doria y Álvaro de Bazán, así como otros pagos en África sin especificar<sup>54</sup>. Del análisis de las datas del contador Juan de Enciso cabe concluir la existencia de una cierta especialización de las tesorerías: Baeza solía percibir transferencias relacionadas con

<sup>49</sup> Ello explica que estas tesorerías frecuentemente eran denominadas como “tesorerías de lo extraordinario”.

<sup>50</sup> Sobre la tesorería de Francisco de Vargas son indispensables dos minuciosos estudios: el muy reciente de LADERO QUESADA, M.A.: *Francisco de Vargas, tesorero real (un testimonio sobre los últimos años de Fernando el Católico, 1506-1517)*, Madrid, Dykinson, 2017, para el periodo de Fernando el Católico y el de DE CARLOS MORALES, C.J.: *Carlos V y el crédito de Castilla. El tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*, Madrid, SECCFC, 2000, para los primeros años del emperador Carlos V

<sup>51</sup> DE CARLOS MORALES, C.J., “Alonso de Baeza”, en MARTÍNEZ MILLÁN, *op. cit.* (nota 21), vol. III, pp. 57-59.

<sup>52</sup> CARRETERO ZAMORA, J.M., “Rentas extraordinarias y dinamización del crédito en Castilla: cuentas del tesorero Alonso de Baeza (1539-1542)”, en *Hacienda y Fiscalidad (VIII jornadas de Castilla la Mancha sobre investigación en archivos)*, Guadalajara, Anab, 2009, pp. 53-79.

<sup>53</sup> Una buena síntesis de la figura de Zuazola en FERNÁNDEZ CONTI, S. Y DE CARLOS MORALES, C.J.: “Pedro de Zuazola”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.), *op. cit.*, vol. III, pp. 470-472. Sobre Adurza véase GELABERT, J.: “La corte de Carlos V y los banqueros italianos en las cuentas de Juan de Adurza, *argentier de su magestad*”, en *Aspetti della vita economica medievale*, Florencia, Istituto di Storia Economica F. Datini, 1985, pp. 515-529.

<sup>54</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 38 (data de Juan de Enciso, apunte 6º): “A Alonso de Baeza, 10.516.248 maravedíes para la paga de las galeras de Andrea Doria e de las que tiene don Álvaro de Bazán, e para la provisión de África e otras cosas del servicio de su magestad”.

mantenimientos en África, financiación de galeras, así como la gestión de fondos procedentes del asiento de las “Dos Bulas”; la tesorería de Pedro de Zuazola se centró en pagos de cambios y otros títulos de crédito y gastos relacionados directamente con la casa del emperador Carlos V. Vayamos por partes.

Alonso de Baeza recibió, entre otras, varias transferencias relacionadas con el mantenimiento de las ciudades del norte de África (10,1 millones de maravedíes, en la feria de Villalón de 1533), con la financiación de las galeras de Andrea Doria (9.750.000 de maravedíes en las ferias de octubre de 1533 y de Villalón de 1534) y, sobre todo, importantes inyecciones de liquidez en su tesorería procedente de rentas eclesiásticas: 89,8 millones de maravedíes procedentes del subsidio eclesiástico en 1535 y otros 36,6 millones de un asiento que había negociado Juan de Enciso por la predicación de “Dos Bulas”. Solo por ambos conceptos (subsidio y bulas) la tesorería de Baeza ingresó 337.317 ducados.

Pedro de Zuazola recibió cuatro transferencias en un solo año (entre las ferias de mayo de Medina del Campo de 1534 y de 1535), aunque el montante final fue enorme: 89,9 millones de maravedíes (239.952 ducados). La primera de las transferencias (evaluada en 34,1 millones de maravedíes) tuvo como finalidad el pago en la feria de mayo de 1534 de una serie de cambios a favor de Enrique Estequer o Stecher (factor de los Fugger), de la propia tesorería de Zuazola y, sobre todo, de un cambio de 25,6 millones de maravedíes pendientes de finiquitar con Juan de Villanueva (cambista de la corte). Sobre el segundo cargo, efectuado en el transcurso de la feria de octubre de 1534, carezco de cualquier información, puesto que el asiento contable de Juan de Enciso sólo se limitaba a señalar que se efectuaba una transferencia por valor de 105.000 ducados (39.375.000 maravedíes) y los recibió Alonso de Aguilar (un agente del tesorero Zuazola)<sup>55</sup>. Las dos últimas transferencias (ferias de Cuaresma y de mayo en Medina del Campo de 1535) supusieron para Zuazola un ingreso total de 16.420.970 maravedíes; se trata de un magnífico ejemplo del enorme dinamismo del sistema de pagos que poseían las tesorerías extraordinarias: finiquitos de cambios con banqueros extranjeros (Juan Estengelin<sup>56</sup> y Esteban Salvago), pagos de las galeras que trajeron a Carlos V desde Italia a Barcelona, suministro de cereales y pago de salarios en Bugía, etc.

<sup>55</sup> La orden de pago consta en cédula de Carlos V (Valladolid, 30 de julio de 1534).

<sup>56</sup> El cambio de Estengelin (evaluado en 363.312 maravedíes) fue negociado por un poder que otorgó a Gaspar de Grimaldo el 26 de mayo de 1535.



CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA	TESORERÍA	CANTIDAD
Cargo del subsidio eclesiástico	Alonso de Baeza	89.886.000
Ingreso de 105.000 ducados en feria de octubre (1534)	Pedro de Zuazola	39.375.000
Ingreso procedente del asiento de las “Dos Bulas”	Alonso de Baeza	36.607.898
Pago de cambios pendiente en la feria de mayo (1534)	Pedro de Zuazola	34.186.000
Diversos pagos (cambios, viaje del emperador, Bugía)	Pedro de Zuazola	16.420.970
Pago de galeras de Andrea Doria y Álvaro de Bazán	Alonso de Baeza	10.516.248
Mantenimientos para ciudades del norte de África	Alonso de Baeza	10.125.000
Pago de galeras de Andrea Doria (cuatro meses)	Alonso de Baeza	9.750.000
Sin especificar (quizá para gastos casa real)	Alonso de Baeza	1.033.608

**Cuadro 9.** Relación de transferencias efectuadas a las tesorerías de Alonso de Baeza y de Pedro de Zuazola

En definitiva, el porcentaje de gasto asociado al pago de asientos y a las transferencias de liquidez a las tesorerías de Baeza y Zuazola consumieron el grueso de los pagos efectuados por Vozmediano y Enciso (462,2 millones de maravedíes, esto es 1.232.77 ducados de oro: el 84,36% del total de la operación financiera).

AÑO	ASIENTOS	TESORERÍAS	TOTAL	%
1532	50.158.752	10.516.248	60.675.000	91,36
1533	59.646.682	27.283.608	86.930.290	64,72
1534	---	78.436.000	78.436.000	84,16
1535	31.242.187	106.306.970	137.549.157	92,36
1536	60.000.000	---	60.000.000	93,80
1537	2.092.090	36.607.898	38.699.988	93,97
<b>TOTAL</b>	<b>203.139.711</b>	<b>259.150.724</b>	<b>462.290.435</b>	<b>84,36</b>

**Cuadro 10.** Porcentaje del crédito (asiento y cambios) y de la liquidez (transferencias a las tesorerías) sobre el total del gasto del “gran asiento”

### 5. La estructura del gasto (III): otros gastos asociados al “Gran Asiento”

El resto del gasto apenas si supuso el 16% (228.569 ducados); no obstante, sus informaciones contables son de interés para el conocimiento interno de esta gigantesca operación de crédito. El concepto más importante (132.596 ducados, que supuso el 9,07% del gasto total) estuvo dedicado a un aspecto esencial: las relaciones de las suspensiones y fallidos de ciertas rentas, que obviamente Vozmediano y Enciso situaron en la relación de la data al no poder percibir las en su momento. El descuento más importante que cargaron Vozmediano y Enciso provino de la falta de acuerdo en las negociaciones entre la real hacienda y las iglesias de Castilla acerca de los “medios frutos” sobre las rentas eclesiásticas o subsidio eclesiástico. Como sabemos, la real hacienda presupuestó al inicio de la negociación un ingreso mínimo de 325.000 ducados (121,8 millones de maravedíes) en concepto de “medios frutos”, aunque su rendimiento final alcanzó los 137,1 millones de maravedíes. La falta de

pago del subsidio originó suspensiones por valor de 46,5 millones de maravedíes; a este impago se añadió otro cargo incierto procedente de la Cruzada del reino de Sicilia<sup>57</sup> que Vozmediano y Enciso debían de ingresar en la feria de octubre en Medina del Campo (1535). Por último, al serles asignadas las receptorías del servicio del reino de 1532-1534, Vozmediano y Enciso también descontaron el concepto de “baja de la consignación del servicio”, que constituían pequeñas cantidades de fallidos en dichas receptorías<sup>58</sup>.

Los dos últimos conceptos de gasto (mantenimientos militares y salarios adscritos a los gestión del asiento) supusieron respectivamente 48.626 ducados (3,33%) y 47.347 (3,24%). Los gastos militares fueron casi exclusivamente pagos adscritos a Vozmediano y Enciso para el sostenimiento de las plazas del norte a África y reparaciones en Fuenterrabía y Segovia. En síntesis, los pagos fueron los siguientes:

CONCEPTO DEL GASTO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Provisión para Orán y Bugía	Diego López de Arriaga	8.040.000
Para obras en las defensas de Fuenterrabía	Pedro de Laborda	3.750.000
Deudas pendientes de salarios en Bugía <sup>59</sup>	Hijos de Remón Carroz	3.118.857
Provisión para la compra de arcabuces para Málaga	Pedro de Urquizo	1.726.000
Provisión para la defensa de Bona	Esteban Salvago	1.100.000
Obras en la “Casa del Bosque” de Segovia	Pedro de Malpaso	500.000

### Cuadro 11

En cuanto a los gastos de gestión adscritos al asiento de 1532 (básicamente diversos salarios y traducción e impresión de las bulas), aunque fueron porcentualmente menores, nos sirven para introducirnos en la complejidad burocrática que supuso esta operación financiera. El primero de estos gastos estuvo relacionado con las mercedes vinculadas a los servicios de las Cortes de Segovia de 1532. Al percibirlos directamente Vozmediano y Enciso, éstos tuvieron que compensar a los receptores principales (los procuradores de las Cortes) de los derechos no percibidos sobre todo el denominado “quince al millar”, que era un porcentaje que por tradición la real hacienda adscribía como merced a los receptores principales, lo que supuso un total de 2.655.420 maravedíes. No obstante, el grueso del coste de la gestión de este gran asiento de 1532 recayó en un sinfín de pagos relacionados con la administración de la renta de la Cruzada: la impresión y transporte de las bulas supuso un desembolso de 1.629.732 maravedíes (incluidos 30.000 por gasto de traducción), pero, sobre todo, fueron los salarios de los altos cargos y burocracia de la Cruzada el concepto más oneroso: los salarios más altos (más de 100.000 maravedíes anuales) beneficiaron al comisario general de la cruzada Francisco de Mendoza (obispo de Palencia), a los consejeros Gómez de Santiago y Hernando de Guevara y a los mismos Vozme-

<sup>57</sup> Según cédula dada en Palermo (13 de octubre de 1535) se comunicaba a Vozmediano y a Enciso que “De los dineros del cargo de la Cruzada del reyno de Çiçilia se despndiesen en el dicho reynno en cosas neçesarias al armada de su magestad contra el turco, y conforme aquello... escribió al duque de Monteleón, visorey en el dicho reyno”. El descubierto fue de 1.878.750 maravedíes.

<sup>58</sup> Se trataba de una cantidad fija de 182.829 maravedíes en cada uno de los seis cuatrimestres en que fue repartido el servicio, esto es, una suspensión total final de 1.096.974 maravedíes.

diano y Enciso, en tanto contadores de la Cruzada. Éstos últimos también obtuvieron numerosas mercedes de la Corona, entre otras, caso de Juan de Vozmediano de un pago de 500 ducados ordenado por Carlos V para ayuda en la compra de un terreno en Madrid<sup>59</sup>.

\* \* \*

Como prueba de su enorme complejidad, el “Gran Asiento” de 1532 concluyó su vida ante los tribunales de la monarquía como consecuencia de los frecuentes conflictos entre los contadores Vozmediano y Enciso y la real hacienda. El origen de esta conflictividad judicial quedó vinculada, sin duda, a las frecuentes dilaciones y suspensiones en la percepción en tiempo de rentas esenciales (en su totalidad de naturaleza eclesiástica) que mermaron la capacidad y liquidez financiera de los citados Vozmediano y Enciso, lo que implicó que estos intermediarios tuvieran que recurrir a los costosos mercados de deuda (con tipos de interés del 14%) para compensar los fallidos.

En concreto, el asunto más espinoso fue el ocasionado por las dilaciones en el pago del subsidio eclesiástico. Como sabemos Juan de Enciso y Juan de Vozmediano habían asentado con la real hacienda que con cargo a los medios frutos de la iglesia percibirían 325.000 ducados (121,8 millones de maravedíes, luego ampliados hasta 137,1 millones), con la condición de que si se produjera “alargamiento de las pagas” (esto es suspensión) ellos percibirían un 14% por las cantidades adelantadas. Enciso a la conclusión del asiento presentó ante la real hacienda hasta un total de quince cambios que había tomado para compensar el citado “alargamiento” desde finales de junio de 1533 hasta junio de 1537 por un descubierto a favor de los contadores de 26,3 millones de maravedíes (al final la cantidad se redujo hasta 21,7 millones). Tras varios pleitos y sentencias, la real hacienda negó el derecho de los contadores Vozmediano y Enciso a percibir las correspondientes indemnizaciones<sup>60</sup>. En 1538 el Consejo de Castilla estimó parcialmente las alegaciones de Vozmediano y Escudero<sup>61</sup>. En enero de 1551 el pleito quedó definitivamente resuelto por sentencia del Consejo, que revalidaba parcialmente las aspiraciones de Juan de Enciso (su compañero Vozmediano hacía años que había fallecido):

“Debemos mandar y mandamos que el dicho Juan de Enciso aya de aver y lleve solamente los intereses, a razón de catorze por çiento por año, de los maravedíes que él pago y socorrió adelantados para en quenta de los medios frutos... desde la feria de Villalón de quinientos e treynta e quatro en adelante, antes que cobrase de los dichos medios frutos”.

<sup>59</sup> Véase apéndice 1 (relación de pagos correspondientes a la feria de octubre de Medina del Campo de 1534)

<sup>60</sup> AGS, CMC, 1ª ép, leg. 483, expte. 145: “No los ovo de aver como está sentençado por tres sentençias”.

<sup>61</sup> *Ibidem*, expte, 56. Resolución de los doctores Montoya y Escudero del Consejo Real y de los contadores mayores Cristóbal Suárez y Sancho de Paz.

## 5. APÉNDICE I

## Sumario de las operaciones efectuadas por Voymediano y Enciso en las ferias financieras de Castilla (1532-1537)

FERIA FINANCIERA	CARGO	BENEFICIARIO	CANTIDAD <sup>62</sup>
Medina del Campo (octubre, 1532)	67.500.000 mrs (180.000 ducados)	Antonio y Raimundo Fugger, de un asiento	15.618.752
		Nicolás y Juan B. de Grimaldo, de un asiento	19.540.000
		Ansaldó de Grimaldo, de un cambio	15.000.000
		Diego López de Arriaga, provisión para Orán	5.740.000
		Tesorero de lo extraordinario Alonso de Baeza	10.516.248
		<b>TOTAL</b>	<b>66.415.000</b>
		<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-1.085.000</b>
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Villalón de Campos (Cuatesma, 1533)	31.250.000 mrs (83.333 ducados)	Antonio y Raimundo Fugger, de un asiento	16.001.017
		Antonio y Raimundo Fugger, del asiento anterior <sup>63</sup>	590.625
		Alonso de Baeza, provisión de ciudades en África	10.125.000
		Diego López de Arriaga, para Orán y Bugía	2.300.000
		Esteban Salvago, provisión defensa de Bona	1.100.000
		Tesorero de lo extraordinario Alonso de Baeza	1.033.608
		Por pérdida y baja de "las tarias"	289.654
		Intereses por la prolongación del servicio de Cortes	250.000
		Salario de 15 al millar sobre el servicio <sup>64</sup>	442.570
		Por baja de la consignación en el servicio	182.829
		<b>TOTAL</b>	<b>32.315.303</b>
		<b>ALCANCE A FAVOR DE VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+1.065.303</b>

<sup>62</sup> Todas las cantidades van expresadas en maravedies.

<sup>63</sup> Se trataba de la devolución de 1.500 escudos que, con cargo al anterior asiento, habían pagado los Fugger al marqués de Brandeburgo.

<sup>64</sup> Se pagaba por tercios a los responsables principales (esto es, los procuradores) de la recaudación de los servicios de las Cortes en función del volumen de cada demarcación fiscal. Este sistema de pago de salarios cuatrimestral coincidía con el mismo ritmo por cuatrimestres en el pago de los servicios de las Cortes.

<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (mayo, 1533)	50.000.000 mrs (133.333 ducados)	Descuento a favor de Vozmediano y Enciso <sup>65</sup>	16.666.666
		Gáspar de Grimaldo y Esteban Salvago, por asiento	12.940.940
		Tesorero de lo extraordinario Alonso de Baeza	11.250.000
		Pedro de Laborda, obras en Fuenterrabía	1.875.000
		Esteban Salvago	2.600.000
		Catano Pinelo, por cambio negociado en Roma <sup>66</sup>	89.100
		Salario de 15 al millar sobre el servicio	442.570
		Por baja de la consignación en el servicio	182.829
		<b>TOTAL</b>	<b>46.047.105</b>
		<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-3.952.105</b>

<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina de Rioseco (agosto, 1533)	16.875.000 mrs (45.000 ducados)	Descuento por descuento en los “medios frutos”	5.625.000
		Gáspar de Grimaldo y Esteban Salvago, por asiento	11.250.000
		Salario de 15 al millar sobre el servicio	442.570
		Por baja de la consignación en el servicio	182.829
		<b>TOTAL</b>	<b>17.500.399</b>
		<b>ALCANCE A FAVOR DE VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+625.399</b>

<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (octubre, 1533)	41.250.000 mrs (110.000 ducados) <sup>67</sup>	Descuento por descuento en los “medios frutos”	13.750.000
		Esteban Salvago, por asiento	1.175.000
		Pedro de Laborda, obras en Fuenterrabía	1.875.000

<sup>65</sup> Este descuento, evaluado en un tercio de los 50 millones de maravedies inicialmente cargados a Vozmediano y Enciso, fue debido a cierto impago por falta de acuerdo con los pagadores de esta feria al resultar incierta la renta de “los medios frutos”.

<sup>66</sup> Este cambio fue suscrito en Roma por el embajador conde de Cifuentes y ascendió a 225 ducados largos (405 maravedies por ducado) y fue negociado ante Vozmediano y Enciso por el genovés Catano Pinelo, banquero en la corte.

<sup>67</sup> AGS, CMC, 1ª ep., leg. 483, expte. 131: “Cargo. Ovieron de pagar [los genoveses] en esta dicha feria de octubre de 1533 125.000 ducados, que montan 46.875.000 maravedies, y más de 625.000 del tercio de los 5.000 ducados muertos del servicio que le ofrecieron en tres ferias de octubre conforme al asiento, que es todo 47.500.000 maravedies, de los cuales se abaxan 6.250.000 que caben esta feria de los 100.000 ducados restan que obieron de pagar en ella”.

Pedro de Urquiza <sup>68</sup> , por provisión de arcabuces	1.726.000	
Alonso de Baeza, pago de galeras de Andrea Doria	4.875.000	
Gáspar de Grimaldo y Esteban Salvago, por asiento	312.222	
Gáspar de Grimaldo y Esteban Salvago, por asiento	14.687.778	
Juan de Vozmediano, por impresión de bulas	62.500	
<b>TOTAL</b>	<b>38.463.500</b>	
<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-2.786.500</b>	
<hr/>		
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Villalón de Campos (Cuaresma, 1534)	Descuento por descuento en los "medios frutos"	10.416.666
Alonso de Baeza, pago de galeras de Andrea Doria		4.875.000
Salario de 15 al millar sobre el servicio		442.570
Por baja de la consignación en el servicio		182.829
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>15.917.065</b>
<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-15.332.935</b>
<hr/>		
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (mayo, 1534)	Obispo de Palencia <sup>69</sup> , de salario y ayuda de costa	150.000
	Herederos del Ldo. Santiago y Dr. Guevara <sup>70</sup> , salarios	100.000
	Dr. Bernal, del Consejo, por trabajos en el subsidio	50.000
	Gonzalo de la Torre, por alguacil de la Cruzada	15.000
	Obispo de Cuba <sup>71</sup> , por sumarios y buletas	37.500
	Juan de Vozmediano, por contador de la Cruzada	150.000
	Juan de Encisco, por contador de la Cruzada	150.000

<sup>68</sup> Pedro de Urquiza era de oficio armero y negoció un asiento con la real hacienda por el que se comprometió a proveer arcabuces y situarlos en Málaga.

<sup>69</sup> Sin duda se trata de Francisco de Mendoza, en ese momento comisario de la Cruzada.

<sup>70</sup> Licenciado Toribio Gómez de Santiago, consejero real. El doctor Hernando de Guevara, como es sabido, fue un destacado consejero y letrado de las Cortes de Segovia en 1532 (AGS, EMR, leg. 195). Este salario lo "Ovieron de aver por lo que trabajaron en las cosas de la Cruzada el año pasado de 1534". Hernando de Guevara sucedió en el oficio que poseía Gómez de Santiago en asuntos de Cruzada el 17 de abril de 1534 con un salario anual de 100.000 maravedies (AGS, CMC, 1<sup>o</sup> ép. leg. 483, data del contador Juan de Enciso, año 1534).

<sup>71</sup> Fray Miguel Ramírez.

Tesorero Pedro de Zuazola, pago de cambios	34.186.000
Gastos por la impresión de la Cruzada	750.000
Diego Gracián, por trabajo en la Cruzada	40.000
Francisco Navascués, por impresión de bulas <sup>72</sup>	37.232
Salario de 15 al millar sobre el servicio	442.570
Salario por lo cobrado del subsidio	314.016
Por baja de la consignación en el servicio	182.829
<b>TOTAL</b>	<b>36.605.147</b>
<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-1.434.853</b>

<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (octubre, 1534)	38.800.000 mrs (103.466 ducados)	Tesorero Pedro de Zuazola	39.375.000
		Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza	272.727
		Juan de Vozmediano, a cuenta de una merced <sup>73</sup>	62.500
		Salario de 15 al millar sobre el servicio	442.570
		Salario por lo cobrado del subsidio	342.704
		Por baja de la consignación en el servicio	182.829
		<b>TOTAL</b>	<b>40.678.330</b>
		<b>ALCANCE A FAVOR DE VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+1.878.330</b>

<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Villalón de Campos (Cuaresma, 1535)	45.650.000 mrs (121.733 ducados)	Bartolomé Welser y compañía, pago de asiento <sup>74</sup>	31.242.187
		Tesorero Pedro de Zuazola, pagos diversos <sup>75</sup>	15.000.000
		Pedro de Malpaso, para reparaciones en Segovia <sup>76</sup>	150.000

<sup>72</sup> La impresión se efectuó en Alcalá de Henares y se realizó una tirada de 1.200 cartas que, posteriormente, fueron enviadas a Toledo.

<sup>73</sup> Esta merced fue otorgada por Carlos V por gastos que hizo el secretario y contador Vozmediano en servicio de la Corona. Fue evaluada en 500 ducados y Vozmediano la utilizó para comprar una huerta llamada de "el Pozacho", que se encontraba situada al lado de su casa en Madrid.

<sup>74</sup> Recuerdo que este asiento ascendió a 100.000 florines y que fueron entregados en Alemania en beneficio del Rey de Romanos y de Hungría (archiduque Fernando de Habsburgo).

<sup>75</sup> La tesorería de Zuazola liquidó, como ya hemos visto, varios cambios pendientes con banqueros alemanes e italianos, así como algunos salarios y mantenimientos relacionados con el viaje de Carlos V en 1533 desde Génova a Barcelona y ciertos abastecimientos para Bugía.

<sup>76</sup> Pedro de Malpaso era alcalde de "el bosque de la ciudad de Segovia" y le fueron librados medio millón de maravedíes para reparaciones de la denominada "casa del bosque":

	A cuenta de las mercedes <sup>77</sup>	3.683.791
	Gastos por la impresión de la Cruzada	750.000
	Fadrique de Portugal, arzobispo de Zaragoza <sup>78</sup>	152.154
	<b>TOTAL</b>	<b>50.978.132</b>
	<b>ALCANCE A FAVOR DE VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+5.328.132</b>

FERIA FINANCIERA	CARGO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Medina del Campo (mayo, 1535)	45.650.000 mrs (121.733 ducados)	Alonso de Baeza, en cuenta de la libranza <sup>79</sup> de 1535	44.943.000
		Tesorero Pedro de Zuazola	1.420.970
		Gonzalo de la Torre, por alguacil de la Cruzada	15.000
		Pago de salarios de 1535	550.000
		A cuenta de las mercedes	3.683.791
		Salario por lo cobrado del subsidio	47.250
		<b>TOTAL</b>	<b>50.660.011</b>
		<b>ALCANCE A FAVOR DE VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+5.010.011</b>

FERIA FINANCIERA	CARGO	BENEFICIARIO	CANTIDAD
Medina del Campo (octubre, 1535)	46.410.000 mrs (123.760 ducados)	Alonso de Baeza, en cuenta de la libranza de 1535	44.943.000
		Pedro de Malpaso, para reparaciones en Segovia	350.000
		Retención de dinero de la Cruzada de Sicilia	1.878.750
		Juan de Vozmediano, por derechos de la merced	62.500
		Salario por lo cobrado del subsidio	41.625
		<b>TOTAL</b>	<b>47.275.875</b>
		<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+865.875</b>

<sup>77</sup> 150.000 maravedies en la feria de Villalón y otros 350.000 en la feria de octubre en Medina del Campo (cédula de Carlos V, Madrid a 22 de enero de 1535).

<sup>78</sup> Se trataba de salarios y otros gages otorgados a Vozmediano y Enciso por la gestión de las rentas eclesiásticas (subsidio, Cruzada, etc.) adscritas en este negocio del asiento de 1532.

<sup>79</sup> Esta data a favor Fadrique de Portugal fue en concepto de salario y ayuda de costa como lugarteniente de Cataluña. La cantidad la percibió en moneda jaquesa (446 libras, cinco sueldos y diez dineros).

<sup>80</sup> AGS, CMC, 1<sup>a</sup> ép, leg. 483, expte. 136: "A Alonso de Baeza 40.000.000 de maravedies, que es la mitad de los 90.000.000 que se le libró en el año de 1535 en los thesoreros y subsidio".



<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Villalón de Campos (Cuaresma, 1536)	3.750.000 mrs (10.000 ducados) <sup>80</sup>	Juan de Santo Domingo, mercader de Burgos <sup>81</sup>	3.750.000
	<b>TOTAL</b>		<b>3.750.000</b>
	<b>ALCANCE</b>		---
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (mayo, 1536)	17.037.500 mrs (45.433 ducados)	Juan de Santo Domingo, finiquito asiento	15.000.000
		Herederos de Remón Carroz, alcaide de Bugía <sup>82</sup>	779.714
		Pago de salarios <sup>83</sup> de 1536	633.747
		Dr. Bernal, del Consejo, por trabajos en el subsidio	30.000
		Diego Gracián, por trabajos en bulas y breves	40.000
		Salario por lo cobrado del subsidio	87.135
		Juan de Vozmediano, a cuenta de su merced <sup>84</sup>	466.904
	<b>TOTAL</b>		<b>17.037.500</b>
	<b>ALCANCE</b>		---
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (octubre, 1536)	43.620.832 mrs (116.322 ducados)	Compañía de los Fugger, en cuenta de un asiento <sup>85</sup>	41.250.000
		Herederos de Remón Carroz, alcaide de Bugía	779.714
		Diego Gracián, por traducciones de bulas y breves <sup>86</sup>	30.000

<sup>80</sup> *Ibidem*, expte. 138: "Feria de Villalón de 1536. Cargo: ovieron de pagar en esta feria por el asiento de las dos bulas 10.000 ducados".

<sup>81</sup> Se trata obviamente del ya estudiado asiento para el suministro de material militar de origen flamenco situado en el puerto de Málaga.

<sup>82</sup> D. Ramón Carroz había ejercido el oficio de capitán y alcaide en Bugía y la real hacienda de debía un total de 3.118.857 maravedies de un alcance a su favor en las cuentas que entregó a los contadores mayores de su gestión en Bugía.

<sup>83</sup> Como sabemos, la partida destinada a salarios estaba relacionada con sueldo a oficiales y colaboradores de la Cruzada: 91.776 maravedies al cardenal García de Loaysa y Mendoza (obispo de Sigüenza y comisario general de la Cruzada), 100.000 al doctor Hernando de Guevara (del Consejo), 300.000 a Vozmediano y Encisco (contadores de Cruzada), 40.000 a micer Pastor (consejero de Aragón y colaborador de la Cruzada de ese reino), etc (AGS, CMC, 1ª ep, leg. 483, expte. 139).

<sup>84</sup> Merced evaluada en 4.000 ducados.

<sup>85</sup> Asiento -ya comentado- suscrito con los Fugger por valor de 600.000 ducados y negociado a través de su agente Gaspar Weyler.

<sup>86</sup> Cédula de Carlos V (Valladolid, 24 de julio de 1536): "A Diego Gracián... por lo que a servido y sirve en traduir de latin en romançe las bulas e brebes e otras escrituras que vienen a estos reynos de Roma e otras partes, tocantes a Cruzada e otras conçeçiones, y en traduir las cartas y despachos que se embian a su magestad escritas en lenguas latina, françesa e ytaliana".

	Salario por lo cobrado del subsidio	85.823
	Vozmediano y Enciso, a cuenta de su merced	1.033.096
	<b>TOTAL</b>	<b>43.178.633</b>
	<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-442.199</b>
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Villalón de Campos (Cuaresma, 1537)	Tesorero Alonso de Baeza, asiento de las dos bulas <sup>87</sup>	5.625.000
	<b>TOTAL</b>	<b>5.625.000</b>
	<b>ALCANCE</b>	<b>---</b>
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (mayo, 1537)	Herederos de Remón Carroz, alcaide de Bugía	779.714
	Juan de Santo Domingo, mercader de Burgos	2.092.090
	Tesorero Alonso de Baeza, asiento de las dos bulas	9.603.606
	Pago de salarios de 1537	655.000
	Diego de Ayala, contraste de la corte <sup>88</sup>	75.000
	Juan Ibarra, vecino de Bilbao, por sus servicios	5.000
	Herederos del obispo de Palencia <sup>89</sup>	112.920
	Salario por lo cobrado del subsidio	67.290
	<b>TOTAL</b>	<b>13.390.620</b>
	<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-3.950.010</b>
<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina de Rioseco (agosto, 1537)	Alonso de Baeza, por anticipo de mayo de 1536	1.713.292
	Alonso de Baeza, por el asiento de las dos bulas	5.446.000
	<b>TOTAL</b>	<b>7.159.292</b>
	<b>ALCANCE CONTRA VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>-440.708</b>

<sup>87</sup> Se refiere al asiento negociado con Juan de Enciso por la predicación de dos bulas y valor de 40.000 ducados, que fueron entregados al tesorero Alonso de Baeza.

<sup>88</sup> Este salario lo obtuvo Diego de Ayala por sus trabajos en la ceca de Sevilla en 1535 y 1536 (cédula de Carlos V dada en Valladolid a 18 de mayo de 1537).

<sup>89</sup> Francisco de Mendoza, comisario general de la Cruzada.

<b>FERIA FINANCIERA</b>	<b>CARGO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Medina del Campo (octubre, 1537)	15.000.000 mrs (40.000 ducados)	Herederos de Remón Carroz, alcaide de Bugía	779.715
		Tesorero Alonso de Baeza, asiento de las dos bulas	14.220.000
		Fray Juan Manuel, dominico, por examinar las bulas	7.500
		<b>TOTAL</b>	<b>15.007.215</b>
		<b>ALCANCE A FAVOR DE VOZMEDIANO Y ENCISO</b>	<b>+7.215</b>

## 6. APÉNDICE II

Estructura del gasto en los movimientos de caja de Vozmediano y Enciso en las ferias financieras de castilla (1532-1537).  
Por ferias<sup>90</sup>

FERIA "DE OCTUBRE" (MEDINA DEL CAMPO, 1532-1537)

AÑO	DESCUENTOS <sup>91</sup>	ASIENTOS <sup>92</sup>	TESORERÍAS <sup>93</sup>	GASTOS MILITARES <sup>94</sup>	GESTIÓN <sup>95</sup>	TOTAL
1532	---	50.158.752 (75,53)	10.516.248 (15,83)	5.740.000 (8,64)	---	66.415.000 (100,00)
1533	13.750.000 (35,75)	16.175.000 (42,04)	4.875.000 (12,67)	3.601.000 (9,37)	62.500 (0,17)	38.463.500 (100,00)
1534	182.829 (0,45)	---	39.375.000 (96,79)	---	1.120.501 (2,76)	40.678.330 (100,00)
1535	1.878.750 (3,97)	---	44.943.000 (95,07)	350.000 (0,74)	104.125 (0,22)	47.275.875 (100,00)
1536	---	---	41.250.000 (95,54)	779.714 (1,81)	1.148.919 (2,65)	43.178.633 (100,00)
1537	---	---	14.220.000 (94,76)	779.715 (5,19)	7.500 (0,05)	15.007.215 (100,00)
<b>TOTAL</b>	<b>15.811.579 (6,28)</b>	<b>107.583.752 (42,64)</b>	<b>113.929.248 (45,27)</b>	<b>11.250.429 (4,47)</b>	<b>3.380.545 (1,34)</b>	<b>251.018.553 (100,00)</b>

FERIA "DE CUARESMA" (VILLALÓN DE CAMPOS, 1533-1537)

AÑO	DESCUENTOS	ASIENTOS	TESORERÍAS	GASTOS MILITARES	GESTIÓN	TOTAL
1533	472.483 (1,46)	16.591.642 (51,34)	11.158.608 (34,53)	3.400.000 (10,53)	692.570 (2,14)	32.315.303 (100,00)
1534	10.599.495 (66,59)	---	4.875.000 (30,63)	---	442.570 (2,78)	15.917.065 (100,00)

<sup>90</sup> Todas las cantidades van expresadas en maravedíes. Entre paréntesis se precisa el porcentaje.

<sup>91</sup> Descuentos y otras cantidades no percibidas.

<sup>92</sup> Se incluyen asientos y cambios.

<sup>93</sup> Cantidades transferidas por Juan de Vozmediano y Juan de Enciso en las cajas de las tesorerías, singularmente las de Alonso de Baeza y Pedro de Zuazola.

<sup>94</sup> Este capítulo comprende, como sabemos, salarios, reparaciones, mantenimientos, armamento, etc.

<sup>95</sup> Gastos en la gestión (salarios, mercedes, imprentas, traducciones, etc.) de los servicios, Cruzada, subsidio y cualquier otra renta percibida por Vozmediano y Enciso.

1535	---	31.242.187 (61,29)	15.000.000 (29,42)	150.000 (0,29)	4.585.945 (9,00)	50.978.132 (100,00)
1536	---	3.750.000 (100,00)	---	---	---	3.750.000 (100,00)
1537	---	---	5.625.000 (100,00)	---	---	5.625.000 (100,00)
<b>TOTAL</b>	<b>11.071.978 (10,20)</b>	<b>51.583.829 (47,50)</b>	<b>36.658.608 (33,76)</b>	<b>3.550.000 (3,27)</b>	<b>5.721.085 (5,27)</b>	<b>108.585.500 (100,00)</b>

FERIA "DE MAYO" (MEDINA DEL CAMPO, 1533-1537)

AÑO	DESCUENTOS	ASIENTOS	TESORERÍAS	GASTOS MILITARES	GESTIÓN	TOTAL
1533	16.849.495 (36,60)	15.630.040 (33,94)	11.250.000 (24,43)	1.875.000 (4,07)	442.570 (0,96)	46.047.105 (100,00)
1534	182.829 (0,50)	---	34.186.000 (93,39)	---	4.296.041 (8,48)	36.605.147 (100,00)
1535	---	---	46.363.970 (91,52)	---	2.236.318 (6,11)	50.660.011 (100,00)
1536	---	15.000.000 (88,03)	---	779.714 (4,58)	1.257.786 (7,39)	17.037.500 (100,00)
1537	---	2.092.090 (15,63)	9.603.606 (71,72)	779.714 (5,82)	915.210 (6,83)	13.390.620 (100,00)
<b>TOTAL</b>	<b>17.032.324 (10,40)</b>	<b>32.722.130 (19,98)</b>	<b>101.403.576 (61,93)</b>	<b>3.434.428 (2,10)</b>	<b>9.147.925 (5,59)</b>	<b>163.740.383 (100,00)</b>

FERIA "DE AGOSTO" (MEDINA DE RIOSECO, 1533 Y 1537)

AÑO	DESCUENTOS	ASIENTOS	TESORERÍAS	GASTOS MILITARES	GESTIÓN	TOTAL
1533	5.807.829 (33,18)	11.250.000 (64,29)	---	---	442.570 (2,53)	17.500.399 (100,00)
1537	---	---	7.159.292 (100,00)	---	---	7.159.292 (100,00)
<b>TOTAL</b>	<b>5.807.829 (23,55)</b>	<b>11.250.000 (45,63)</b>	<b>7.159.292 (29,03)</b>	---	<b>442.570 (1,79)</b>	<b>24.659.691 (100,00)</b>

## 7. APÉNDICE III

Relación de los ingresos (cargo) que percibió el contador Juan de Enciso por los conceptos de Cruzada y las Dos Bulas<sup>96</sup>

DEMARCACIÓN ECLESIASTICA	TESORERO	CRUZADA "DOS BULAS"	TOTAL	POR CIENTO
Obispado de Astorga	Gregorio Ramirez	2.586.562	1.096.412	3.682.974
Obs. de Ávila, Zamora, Lugo y Orense	Juan Fernández de Paredes	10.048.825,5	2.423.372	12.472.197,5
Obs. de Burgos, Tuy, reino de Aragón y principado de Cataluña	Pedro López de Calatayud y Juan Ruiz de Yurramendi	23.110.647	2.884.658	25.995.305
Obs. de Calahorra y Navarra	Pedro Ochoa de Artacubiaga	17.810.279	6.669.694	24.479.973
Obispado de Canarias	Hernán Vázquez	---	--	385.300
Obispado de Cartagena <sup>97</sup>	Hernán Gómez de la Fuente	3.712.517	1.773.669	5.486.186
Obs. de Granada, Córdoba y Jaén	Francisco y Juan Núñez	12.741.753	6.009.378	18.751.131
Obs. de Oviedo y Mondoñedo	Sebastián de Benavente	5.439.869	2.497.452	7.937.321
Obs. de Oviedo y Mondoñedo	Gutierre de Villegas <sup>98</sup>	234.559	---	234.559
Obs. de Salamanca y Ciudad Rodrigo	Miguel de Vergas	4.910.593	1.274.300	6.184.893
Arzb. de Santiago y obs. Cuenca, León, Segovia, Osma, Palencia, Sigüenza y abadías de Valladolid y Medina	Alvaro de Benavente y Diego Palacios	32.507.650,5	16.227.390	48.735.040,5
Azb. de Sevilla y ob. de Cádiz	Domingo Zornoza	11.390.835,5	5.298.301	16.689.136,5
Obs. de Sicilia y Cerdeña	Francisco García	---	---	3.678.215
Arzb. de Toledo y obs. de Coria, Badajoz, Plasencia y Provincia de León (orden de Santiago)	Juan Domingo y Hernán Pérez de la Fuente y Francisco Yáñez	29.072.302,5	16.194.554	45.266.856,5
Obs. de Valencia y Baleares	Pedro de Montalbán	3.778.831	88.246,5	3.867.077,5
<b>TOTAL</b>		<b>161.408.739</b>	<b>62.437.427</b>	<b>223.846.166</b>

<sup>96</sup> AGS, CMC, 1ª ép., leg. 483, expte. 34. "Contador Juan de Enciso: cargo de los maravedies que a recibido de los thesoreros de la Cruzada y Dos Bulas".

<sup>97</sup> Obispado de Cartagena y partido de Orihuela.

<sup>98</sup> Gutierre de Villegas había obtenido un total de cinco mil bulas de Cruzada para negociarlas en estos dos obispados de Oviedo y Mondoñedo, pero al quebrar su negocio la cuantía final fue finiquitada por Juan de Enciso.

## 8. APÉNDICE IV

Cargo del subsidio de “los medios frutos” sobre rentas eclesiásticas percibidos por Juan de Enciso<sup>99</sup>

DEMARCACIÓN ECLESIASTICA	MONEDA DE PAGO	MARAVEDÍES	POR CIENTO
Iglesias de los reinos de Castilla y de Aragón	471.000 florines <sup>100</sup>	124.815.000	91,05
Arzob. de Granada y obs. de Málaga, Guadix y Almería	5.000 ducados <sup>101</sup>	1.875.000	1,37
Estado eclesiástico de la provincia de Aragón	7.000 ducados	2.625.000	1,92
Estado eclesiástico de la provincia de Valencia	4.000 ducados	1.500.000	1,04
Arzb. de Tarragona y obs. de Cataluña <sup>102</sup>	10.000 ducados	3.750.000	2,72
Iglesias del reino de Cerdeña	2.400 ducados	900.000	0,67
Iglesias del reino de Mallorca	2.300 ducados	862.500	0,63
Iglesias del reino de Navarra	500 ducados	187.500	0,14
Iglesia de las Islas Canarias	1.566 ducados	587.500	0,43
<b>TOTAL</b>		<b>137.102.500</b>	<b>100,00</b>

<sup>99</sup> AGS, CMC, 1<sup>o</sup> ép., leg. 483, expte. 32, “Cargo de los maravedies que rescibió de los medios frutos congedidos sobre las rentas eclesiásticas para los 325.000 ducados que en ellos se consignaron en quenta del dicho asiento de 1.300.000 ducados”.

<sup>100</sup> Cada florin de oro cotizó a razón de 265 maravedies.

<sup>101</sup> Aunque inicialmente correspondió a las iglesias del reino de Granada un repartimiento de 7.000 ducados (2.625.000 maravedies), Carlos V redujo la prestación a solo 5.000 ducados

<sup>102</sup> Se incluía el obispado de Elba.

## 9. APÉNDICE V

Cargo del servicio de las Cortes de Castilla (1532-1534) percibidos por Vozmediano, Enciso y sus factores<sup>103</sup>

DEMARCACIÓN FISCAL	RECEPTORES	CANTIDAD	POR CIENTO
Ávila y Salamanca	Juan de Santo Domingo, vecino de Burgos, mercader	14.769.000	8,34
Burgos, Trasmiera, Tierras de Condestable, Palencia y Soria	Diego de Gamarra, vecino de Burgos, mercader y financiero	27.156.900	15,34
Campo de Calatrava y Ciudad Real	Gonzalo Núñez de Castro, vecino de Almagro	2.352.000	1,33
Córdoba y Jaén	Jerónimo de Castro y Francisco Gómez de Almorox <sup>104</sup>	14.556.680	8,22
Guadalajara	Juan de Pastrana, vecino de Guadalajara, mercader	4.573.000	2,58
Madrid (la villa) <sup>105</sup>	Juan de Vozmediano, secretario y Juan de Enciso, contador	343.600	0,19
Madrid (la villa) <sup>106</sup>	Antonio del Prado	335.310	0,18
Madrid (la provincia) <sup>107</sup>	Alonso de Villanueva, vecino de Madrid	456.000	0,26
Madrid (la provincia) y Mesa Arzobispal de Toledo <sup>108</sup>	Juan Jiménez <sup>109</sup> y Martín Fernández Polo, vecinos de Patrana	1.762.666	1,00
Provincia de Castilla (orden de Santiago) y Alcaraz <sup>110</sup>	Diego López de Toledo, vecino de Toledo	579.853	0,33
Reino de Galicia, Asturias, Ponferrada, Trujillo, Murcia y Provincia de León (orden de Santiago)	Vido Herle, alemán, factor de la Compañía de los Fugger	48.065.050	27,14
Segovia y su provincia	Rodrigo de Zamora, vecino de Segovia, mercader y financiero	9.471.000	5,35
Sevilla y su provincia	Juan López y Juan de Almansa, jurados y vecinos de Sevilla	19.530.000	11,03
Toledo (ciudad)	Diego Sánchez de San Pedro, vecino de Toledo	3.206.666	1,81

<sup>103</sup> AGS, CMC, I<sup>a</sup> ép., leg. 483, expte. 28, "Juan de Enciso, contador de la Cruzada: cargo de los maravedies que le fueron librados juntamente con el secretario Joan Bozmediano, e a otras personas por sus nombramientos, en el servicio del reyno de los dos años que comenzaron a correr desde primero de setiembre de 1532 años".

<sup>104</sup> Ambos eran mercaderes y vecinos respectivamente de Burgos y de Valladolid.

<sup>105</sup> Servicio vigente desde septiembre de 1532 a agosto de 1533.

<sup>106</sup> Segundo plazo anual del servicio (septiembre 1533 a agosto de 1534).

<sup>107</sup> Servicio de las Cortes correspondiente al periodo de septiembre de 1533 a agosto de 1534.

<sup>108</sup> Receptoría desde septiembre de 1532 a agosto de 1533.

<sup>109</sup> Apodado "el Viejo".

<sup>110</sup> Receptoría del segundo año de vigencia del servicio (septiembre de 1533 a agosto de 1534).



Toledo, Provincia de Castilla, Alcaraz, Toro, Calatrava de Andalucía, Mesa Arzobispal de Toledo, Sevilla, Soria, Valladolid y Trasmiera <sup>111</sup>	Juan de Vozmediano, secretario y Juan de Enciso, contador	10.520.032	5,94
Valladolid, Tierras del conde de Benavente, Cuenca y Huete	Luis de la Haya y Diego de Carrión, vecinos de Valladolid <sup>112</sup>	15.028.700	8,48
Zamora y su provincia	Juan de Ortega, vecino de Zamora, cambista	4.400.000	2,48
<b>TOTAL</b>		<b>177.106.457</b>	<b>100,00</b>

<sup>111</sup> Solo unos pequeños cargos correspondientes a Sevilla (36.000 maravedies), Soria (5.300), Valladolid-Tierras del conde de Benavente (100.000) y Burgos-Trasmiera (14.000).

<sup>112</sup> Tanto Luis de la Haya como Diego Carrión eran, como sabemos, mercaderes muy conocidos en negocios relacionados con la real hacienda.